



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

3619/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del día veintisiete de abril de dos mil diecisiete.

La suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°3619 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED] quien se identificó con Carné de Residencia número [REDACTED] [REDACTED] ha solicitado lo siguiente: **"Copia de histórico de atenciones de emergencias del ISSS. [REDACTED] con número de afiliación N° [REDACTED]"** Hace las siguientes **valoraciones**:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo, el solicitante es el titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante el Departamento Atención al Usuario, a fin que facilitaran el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió de la Jefatura del Departamento Atención al Usuario, la información referente a: Histórico de Atenciones en el área de Emergencia del Hospital General ISSS, según el Sistema de Información Gerencial del ISSS, a partir de uno de enero de mil novecientos noventa al veintiséis de abril de dos mil diecisiete.

Asimismo se informa que el costo de reproducción de la información antes detallada es de ocho centavos de los Estados Unidos de América (USD \$0.08), lo que corresponde a 2 fotocopias, lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por el solicitante y posteriormente presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese al peticionario la información descrita en la presente resolución.

Notifíquese por medio de correo electrónico proporcionado en la solicitud.


Licda. Ena Violeta Mirón Cordón
Oficial de Información ISSS

